



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
03 MAR 2021
Recibido..... 700
Exp. N°..... 42205

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias a los fines de cubrir el cargo vacante de Juez Penal del Distrito N° 17 y hasta tanto se efectúe el nombramiento definitivo se garantice el servicio de justicia mediante un Juez Subrogante.-

Diputada Provincial
Marlen Luciana Espindola



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Atento a la situación de carencia por la que atraviesa el Distrito judicial Nº 17 con sede en la ciudad de Las Toscas dado el faltante de Juez Penal de Primera Instancia, es que elevamos el presente pedido a los fines de que por intermedio del Poder Ejecutivo se arbitren los medios que fueran necesarios para que se proceda a realizar un nuevo nombramiento de Juez titular y, que en lo inmediato se proceda a el nombramiento de un Juez subrogante, a los fines de cubrir las necesidades y carencias ocasionadas por la vacante judicial.

Lo peticionado se funda en que, por Ley 12.997 se creó el Juzgado de Primera Instancia en lo penal y dicho cargo ha sido cubierto en el año 2015 por la Dra. Claudia Bressan, no obstante a la fecha se encuentra vacante debido a que la misma renunció para asumir otra función.

A ello, debe agregarse que, este Distrito Judicial comprende la Zona Norte del Departamento Gral. Obligado abarcando tres ciudades (Villa Ocampo, Las toscas y Florencia), y nueve Comunas (Campo Hardy, El Rabón, Villa Guillermina, Villa Ana, San Antonio de Obligado, Tacuarendí, El Sombrerero, Arroyo Ceibal e Ingeniero Chanourdié), por lo que es evidente la necesidad del nombramiento y/o gestiones peticionadas con la máxima brevedad posible.

Estamos en tiempos que la sociedad reclama con firmeza lavpresencia del Estado y, con más razón en la justicia Penal en los que los conflictos y/o hechos suscitados son de orden público requiriendo un accionar rápido y expedito por parte de la justicia garantizando el ejercicio de derechos de todos los santafesinos.

Es así que solicitamos el acompañamiento a este pedido y su más pronto tratamiento, la sociedad nos reclama y es momento de actuar.-



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Diputada Provincial
Marlen Luciana Espíndola